

uanachs en el obispo de cartagena Pidiendo
dole man de quitar la dicha tumba y lo de
mas que les pareciere Para su buen
efecto de lo que se prete n de

la dudad y lo cargo adiego fernan des
Receptor del servicio de cian uados que
deuen a su anteone y lo de ponce de
ladilla sufrador y de ante mo man in
trezientos Reales que to de esto se prete
al suso rucos quando fuero n por man
dato de esta dudad Ala de cartagena con
una compania los quales les Presto Juli
an de torres Receptor del dicho servicio
de cuyos Plazos son cumplidos y en la dcha
obra non se gagan las dcha diligencias que
conuenengan Por que de to do ello se gavia
y gizo cargo

Carevaloma y
Vasquez
posido de
350 rano

La dudad acordo que alonso mateo re n don
de Positano de la maramaxa cobre de
martinalonso qui nonero treinta y cinco
mill y bixme y ujs maramedis que deue

En lo ca veinte de agosto
de mill e qm e n denta
e de un con diti que
de d'auo a al con do
man or en dion e posi
tario de la camara vasca
de gna e d'ixo que dandole
de caudo de presto de
Sube la e diligencia al
de la d' maramedis
obriga e a su tando e

de la Primera Paga de la cance sean
dres Perez de gueva de depositario que fue
de la d'posito cuyo Plazo se cumplio A
anw Las dias del mes de Julio Pasado
deste año confor me al contrato que es

Alonso
Pedro
Alonso
migue

